



RESOLUCION EXENTA DE COMPRA N° 2009149

Santiago, 16 de Diciembre de 2009

GOBIERNO DE CHILE

REFRENDACION

SERNAC: Se reserva el derecho de anular la presente Resolución Exenta de Compra, si el proveedor no cumple fielmente con lo establecido en su cotización en relación a: precios, tiempo de entrega cantidad cotizada y estandar de calidad.

Vistos

Lo dispuesto en la Ley N° 20.134, en el artículo 57, de la Ley N° 19.946 y en la Resolución N° 520, de 1996, de la Contraloría General de la República.

Considerando

Que se le solicito a Quintec Soluciones Informaticas S.A., la reparación de una impresora ubicada en la Unidad de Atención de Público, según Presupuesto N° 552708, de Quintec y Resolución Exenta N° 570, de fecha 5 de mayo del 2008.

Resuelvo

Adquirir los siguientes bienes y/o servicios a:

Señores: **QUINTEC SOLUCIONES INFORMATICAS S.A.**

R.U.T.: 86.731.205

Dirección: SANTA MARIA 2560

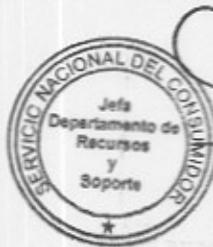
Fono: 8368100

Fax:

Agradecemos a Ud.(s) se sirvan dar curso a la siguiente Orden de Compra

Lin.	Item	C.Costo	Cant.	Cuenta	U/M	Cantidad	Precio	% Des	Total
486	REPARACIONES DE IMPRESORA	104	1.00	12122060040000	UN	1.00	31,470.00	0.0	31,470.00

Total : TREINTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS ml



CLAUDIA ZULETA PALMA
Jefa Depto. Recursos y Soporte

Subtotal : 31,470.00
I.V.A. : 5,979.00
TOTAL : 37,449.00

La Factura debe ser emitida a nombre del: Servicio Nacional del Consumidor. RUT N° 60.702.000-0

Dirección: Teatinos 50, 1er Piso, Santiago. Defensa del Consumidor : www.sernac.cl

Pago : Se efectuará contra presentación de factura a 30 días.

Distribución: Finanzas y Adquisiciones, Inventarios, Depto solicitante, Interesado y Of. de Partes (2)